DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación…

RESUELVE:

Expresar preocupación por el episodio de cierre del Aeropuerto de San Luis Brigadier Mayor César Raúl Ojeda y la suspensión de los vuelos regulares por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas, ocurrido entre el 27 y el 29 de octubre de 2026.

Solicitar al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS aumentar el presupuesto vigente del corriente año de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en el “Programa 16 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil”, en particular las erogaciones del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), reasignando los recursos propios por Tasas de que dispone la ANAC que están siendo utilizados como Aplicaciones financieras.

Solicitar al MINISTERIO DE ECONOMIA modificar el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 de la ANAC en el “Programa 16 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil”, aumentando su presupuesto de erogaciones, en particular el del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), reasignando los recursos propios por Tasas de que dispone la ANAC que se prevé utilizar como Aplicaciones financieras.

Dip. Ernesto Nader Alí

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Provincia de San Luis está ubicada en el centro- oeste de nuestro país. Su posición geográfica exige contar (además de una adecuada red ferroviaria y vial) con un permanente servicio de transporte aéreo con la Ciudad de Buenos Aires, desde la que se

articulan todas las conexiones con otros destinos de cabotaje nacionales e internacionales.

El servicio de transporte aerocomercial es parte esencial de la vinculación social, económica y logística de nuestra Provincia con el resto del país.

El Aeropuerto de San Luis Brigadier Mayor César Raúl Ojeda no estuvo operativo del 27 al 29 de octubre de 2026, en virtud de problemas mecánicos de sus dos autobombas del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI).

De acuerdo a las normas internacionales de seguridad el Aeropuerto debe cerrarse y los vuelos programados suspenderse hasta tanto se subsane dicha situación.

Se trata de un problema de fuerte impacto en la Provincia de San Luis.

Por el cierre del Aeropuerto de la capital, los puntanos que necesitaron volar hacia la ciudad de Buenos Aires (Aeroparque), debieron viajar dos horas unos 200 km por tierra hasta la ciudad de Merlo (Aeropuerto Internacional Valle del Conlara) para tomar un vuelo alternativo. En ambos aeropuertos el servicio es cubierto por Aerolíneas Argentinas.

Si analizamos los datos del Presupuesto vigente 2026 de la ANAC el “Programa 16 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil”, presenta $ 70.941 millones y el presupuesto devengado al 26 de octubre de 2026 fue de $ 56.570 millones, lo que implica un 79,7% del total.

No obstante el Presupuesto 2026 prevé Ingresos no impositivos (Tasas) del organismo por $ 114.447 millones.

Es decir que por decisión del Gobierno Nacional se prevé destinar $ 43.500 millones del resultado financiero positivo financiado con recursos propios de la ANAC a otros usos. El ajuste del gasto se realiza para generar “excedentes ficticios” para financiar al Gobierno Nacional.

El pasado cierre del Aeropuerto de San Luis Brigadier Mayor César Raúl Ojeda en virtud de problemas mecánicos de sus dos

autobombas del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios es la consecuencia previsible de esta política presupuestaria del Gobierno Nacional.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 de la ANAC se reitera este problema.

El “Programa 16 Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil” de la ANAC contará en el año 2027 con $ 87.894 millones, compuesto de gastos corrientes $ 81.224 millones y gastos de capital $ 6.670 millones.

Es sorprendente que de acuerdo al Proyecto de Ley Presupuesto 2027 la ANAC presentará ingresos corrientes por $ 224.043 millones (por Tasas que cobra la ANAC). Esto configura un resultado financiero positivo de $ 136.149 millones, que la Administración Nacional destinará a Inversión Financiera.

El Proyecto de Ley de Presupuesto define dentro de la política de la ANAC entre otros ítems lo siguiente:

“Adquirir y renovar equipamiento para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) en cada aeropuerto”.

Lamentablemente esta mención de política presupuestaria carece de “efectividades conducentes”. No hay metas e indicadores específicos referidos a equipamiento en el Presupuesto 2027.

Asimismo en la categoría programática “Proyectos” relacionados con el tema *Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio* el presupuesto prevé gastos irrisorios.

Las obras previstas para todo el país son las siguientes: Construcción de Edificio de SSEI en el Aeropuerto de Bariloche, Prov. de Rio Negro ($ 58 millones); Construcción de Edificio de SSEI en el Aeropuerto de Posadas, Prov. de Misiones ($ 100 millones); Construcción de Edificio de SSEI en el Aeropuerto de Malargüe, Prov. de Mendoza ($ 37 millones); Construcción de Edificio de SSEI en el Aeropuerto de Paraná, Prov. de Entre Ríos ($ 52 millones); Construcción de Edificio de SSEI en el Aeropuerto de Formosa, Prov. de Formosa ($ 100 millones).

Los recursos propios generados por el sistema de aviación civil deben destinarse a financiar las erogaciones indispensables para su funcionamiento corriente, y no a cubrir las necesidades financieras del Gobierno Nacional.

ERNESTO NADER ALÍ

DIPUTADO NACIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN LUIS.